

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPM-003-2020

"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y MATERIALES PETREOS PARA LA CESPM"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPM-003-2020 correspondiente al "Suministro de mezcla asfáltica y materiales pétreos para la CESPM".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:30 horas del día 04 de Febrero de 2020, fecha y hora señaladas en el acta circunstanciada de fecha 31 de Enero de 2020 en la que se hizo constar el diferimiento del acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 28 de Enero de 2020, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de Encargado de despacho de la Jefatura del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso se cuenta con oficio de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPM-003-2020 correspondiente al "Suministro de mezcla asfáltica y materiales pétreos para la CESPM".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 29 de enero de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: ASFALTOS TECNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V., A&A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. y ALFONSO CAMBEROS SALVA, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ASFALTOS TECNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
A&A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
ALFONSO CAMBEROS SALVA	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ASFALTOS TECNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V.	\$4'843,267.00 M.N MAS EL 16% DE IVA
A&A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$3'494,000.00 M.N MAS EL 8% DE IVA
ALFONSO CAMBEROS SALVA	\$976,320.00 M.N MAS EL 8% DE IVA

2.- El día 04 de Febrero de 2020 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CESPM-003-2020, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ASFALTOS TECNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Derivado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante se advierte error de cálculo en el importe total del paquete 2 "Materiales Pétreos para la CESPM" por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, el Comité procede a realizar la corrección necesaria en el siguiente término:

PAQUETE 2	SUBTOTAL PARTIDA 1	SUBTOTAL PARTIDA 2	IMPORTE TOTAL OFERTADO PAQUETE 2	IMPORTE TOTAL CORREGIDO PAQUETE 2
Materiales pétreos para la CESPM	\$872,170.00	\$177,240.00	\$2'098,820.00	\$1'049,410.00

Se hace del conocimiento al licitante participante que en caso de resultar adjudicado con alguna de las partidas del paquete en el que se efectuó la corrección en el importe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y en

caso de que no acepte la corrección realizada, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones respecto del contrato procediendo a adjudicar sin necesidad de un nuevo procedimiento al licitante que haya obtenido el segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 59 de la LAASSP.

Por lo que una vez realizada la corrección antes mencionada se considera que la propuesta económica presentada por el licitante reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta por el paquete 1 por un importe de \$2'744,447.00 m.n. (dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA, y presenta una propuesta por el paquete 2 por un importe de \$1'049,410.00 m.n. (un millón cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos 00/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente por los paquetes 1 y 2 en que participa.

Por lo anterior el licitante ASFALTOS TECNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V. acepta la modificación de su propuesta económica.

LICITANTE: ALFONSO CAMBEROS SALVA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: No cumple para las **partidas que integran el paquete 2** "Materiales pétreos para la CESPM", con el requisito indicado en el numeral 6.2 inciso a) de las bases de licitación, consistente en CATÁLOGO DE CONCEPTOS, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, se advierte que las cantidades ofertadas por el licitante para dichas partidas no se apegan a lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de licitación, además de existir discrepancia con lo asentado en su propuesta técnica detallada.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con el numeral 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de

licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante NO CUMPLE con las condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para las partidas que integran el paquete 2.

LICITANTE: A&A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta por el paquete 1 por un importe de \$3´494,000.00 m.n. (tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente por el paquete 1 en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por los licitantes: ASFALTOS TECNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V., y A&A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "Suministro de mezcla asfáltica y materiales pétreos para la CESPM" al siguiente licitante:



LICITANTE: ASFALTOS TECNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las partidas que integran el **PAQUETE 1** por un importe de **\$2'744,447.00** m.n. (dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA que corresponde a la cantidad de **\$439,111.52** m.n. (cuatrocientos treinta y nueve mil ciento once pesos 52/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$3'183,558.52** m.n. (tres millones ciento ochenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 52/100 moneda nacional), y para las partidas que integran el **PAQUETE 2** por un importe de **\$1'049,410.00** m.n. (un millón cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos 00/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA que corresponde a la cantidad de **\$167,905.60** m.n. (ciento sesenta y siete mil novecientos cinco pesos 60/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$1'217,315.60** m.n. (un millón doscientos diecisiete mil trescientos quince pesos 60/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse por conducto de su representante legal a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" ubicado en calle Río Sinaloa No. 1399, Colonia Vallarta, C.P. 21270 en la ciudad de Mexicali, Baja California, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.



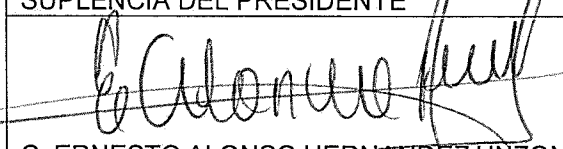


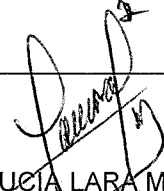
Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de

Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:55 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. TERESITA DE JESÚS PARRA RAMÍREZ ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO
 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO	 C. LUIS MATEO ANDRADE ESPINOSA EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
 C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	 C. LAURA LUCIA LARA MORENO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA



LICITANTES:

<p>LICITANTE:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. Ing. <i>Roberto Camberos</i> - S EN REPRESENTACION DE ALFONSO CAMBEROS SALVA</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>C. MARIO VALERIE HIGUERA OCHOA EN REPRESENTACION DE ASFALTOS TECNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V.</p>
<p><i>[Signature]</i></p> <p>C. ERICK HERNANDEZ BELTRAN SOLARIO EN REPRESENTACION DE A&A CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</p>	

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]